



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 054-2012-CONCYTEC-SG

Lima, 05 OCT. 2012

VISTO, el Informe N° 145-2012-CONCYTEC-OGA

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 053-2012-CONCYTEC-P de fecha 26 de setiembre de 2012, se aprueba la Cuarta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2012 del CONCYTEC, donde se incluye la Contratación del Servicio de Alquiler de Toldos y Stands para la II Semana Nacional de la CTel;

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 03 de octubre 2012, la Oficina General de Administración remitió a la Secretaría General para su aprobación el Expediente de Contratación N° 018-2012-CONCYTEC-OGA-ABAST, Servicio de Alquiler de Toldos y Stands para la II Semana Nacional de la CTel, con las características técnicas de los servicios a contratar; el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la determinación del cálculo del precio referencial y la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 018-2012-CONCYTEC-OGA-ABAST-PROG, para la ejecución del proceso de selección del Servicio de Alquiler de Toldos y Stands para la II Semana Nacional de la CTel, por un valor referencial de S/. 110,835.00 (Ciento Diez Mil, Ochocientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, deberá ser remitido al Presidente del Comité Especial, a fin de llevar a cabo el proceso de selección del Servicio de Alquiler de Toldos y Stands, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución, al área encargada de las contrataciones y a los integrantes del Comité Especial designado para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

José Angel Valdívila Morón
Secretario General